

DECRETO N° **0333**
NEUQUÉN, 26 ABR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2166-B-15 y la Nota N° 2916/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **BARROS CARLOS BALDEMAR, L.P. N° 6863**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

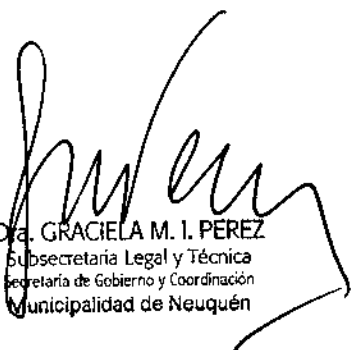
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 58 y vta. de las actuaciones;

Que por Nota N° 264/19, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto mediante Acta N° 1699, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 37º), 52º) y 77º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que a través del Informe N° 318/19, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 01 de mayo de 2019, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **BARROS CARLOS BALDEMAR, L.P. N° 6863 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.660.289, Clase 1953, Categoría 21**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 37º), 52º) y 77º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la División Limpieza Zona Este Turno Mañana -Dirección de Limpieza de Espacios Públicos Este- Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Limpieza Urbana- Secretaría de Servicios Urbanos;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 01 de mayo de 2019, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **BARROS CARLOS BALDEMAR, L.P. Nº 6863 (Grupo 01), D.N.I. Nº 10.660.289, Clase 1953, Categoría 21**, conforme a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 37º), 52º) y 77º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la División Limpieza Zona Este Turno Mañana -Dirección de Limpieza de Espacios Públicos Este- Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Limpieza Urbana- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- mediante Informe Nº 318/19.-

Artículo 2º) AGRADECER al agente **BARROS CARLOS BALDEMAR, L.P. Nº 6863**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MAC.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-



Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2234
Fecha ...10... / 05... / 2019..